



28 de marzo de 2025

Señor  
Ernesto Bournigal Read  
Superintendente  
Superintendencia del Mercado de Valores  
de la República Dominicana  
Av. César Nicolás Penson No.66  
Ciudad

**Atención:** Olga Nivar  
Directora de Oferta Pública

**Asunto:** Hecho Relevante sobre Asamblea General Extraordinaria – Ordinaria Anual de Banco Popular Dominicano, S.A. – Banco Múltiple

Estimado señor Bournigal:

En cumplimiento del artículo 241 de la ley 249-17, el **Banco Popular Dominicano, S. A – Banco Múltiple**, entidad de intermediación financiera organizada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana y con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No.1-01-01063-2, Registro Mercantil No.1085SD, inscrita como emisor en el Registro del Mercado de Valores (RMV) bajo el número SIVEV-017, comunica como Hecho Relevante:

La celebración de la Asamblea General Extraordinaria – Ordinaria Anual de Accionistas en fecha 27 de marzo de 2025, en donde se conocieron y aprobaron los siguientes temas:

A. COMO ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA:

1. Conocer de la propuesta del aumento del Capital Social Autorizado a la suma de Setenta y Cinco Mil Millones de pesos dominicanos (RD\$75,000,000,000.00) y la consecuente modificación al Artículo 6 de los Estatutos Sociales;
2. Conocer de la propuesta de modificación del Artículo 28 de los Estatutos Sociales en lo concerniente a la edad límite para ser miembro del Consejo de Administración; y
3. Conocer de la propuesta de emisión de deuda subordinada por el monto de Quince Mil Millones de pesos dominicanos (RD\$15,000,000,000.00).

B. COMO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL:

1. Tomar acta de las acciones suscritas y pagadas con cargo al Capital Social Autorizado durante el año fiscal recién transcurrido;

2. Conocer del Informe de Gestión Anual del Consejo de Administración, así como de los estados financieros que muestren la situación de los activos y pasivos de la sociedad, el estado de ganancias y pérdidas y cualesquiera otras cuentas y balances;
3. Conocer del informe escrito del Comisario de Cuentas o del Comisario Suplente;
4. Resolver lo que fuera procedente respecto de los estados financieros que muestren la situación de los activos y pasivos de la sociedad y del estado de ganancias y pérdidas;
5. Aprobar o no la gestión del Consejo de Administración;
6. Conocer del nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración y de la ratificación o nombramiento de los miembros que conforman el Grupo II, por el período correspondiente;
7. Nombrar al Comisario de Cuentas y al Comisario Suplente de la sociedad por un período de dos (2) ejercicios sociales;
8. Designar los Auditores Externos de la sociedad, para los ejercicios fiscales de los años 2025, 2026 y 2027;
9. Disponer lo relativo al destino de las utilidades del ejercicio social recién transcurrido, así como a la distribución de dividendos;
10. Definir los objetivos anuales de la sociedad y conocer el presupuesto para el año corriente sometido por el Consejo de Administración;
11. Conocer del Informe de Gestión Integral de Riesgos de la entidad, acorde a lo dispuesto en el Reglamento de Gestión Integral de Riesgo emitido por la Junta Monetaria mediante su Tercera Resolución de fecha 16 de marzo de 2017;
12. Conocer del Informe Anual sobre el cumplimiento del Programa de Prevención y Control de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, acorde a lo dispuesto en el Instructivo Aprobado por la Superintendencia de Bancos mediante la Circular SIB: No. 003/18 del 15 de enero de 2018; y
13. Conocer todos los asuntos que le sean sometidos por el Consejo de Administración o por los accionistas, siempre y cuando hayan sido consignados por escrito y entregados al Presidente del Consejo de Administración de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y la Ley, antes del inicio de la Asamblea.

Atentamente,

Nicole Louise González Bourtokán  
Gerente Cumplimiento Legal  
Área Legal y Cumplimiento Normativo

